



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-33143847- APN-DPBB#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-33143847- APN-DPBB#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-4-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 24 de enero de 2023, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 04/2023 para la “Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frío/calor para las Delegaciones de IOSFA del interior del país, por un periodo de doce (12) meses”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y los Apéndices 1 al 4.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-23370935-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-12813021-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (Aguas del Sur SRL, Manuel Rueda, Ontario, Pronto Aqua, La Turquita Agua, Agua Monumento, Agua Ella, Cunagua, Agua García, Soda y Agua, IVESS, Agua Vital, De Aguas, IVESS La Rioja, Campo Jalean, CIMES Tucumán, CALSINA, La Formoseña, Río Cordillerano, Aqua Vita, Sedería Johnny, IVESS Posadas, Almirón Distribuciones SH, Aguas Romano S.R.L., Aqualine S.A., Hernán Javier Lorenzo, Embotelladora Santa Rita S.R.L., Bicasa, Fischetti y CIA S.R.L., Rosmino y CIA S.A.), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CD-2023-23417577-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 28 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – DORITA S.A. (CUIT 30-56572335-5), Oferta N° 02 – LUANIG S.R.L. (CUIT 30-71427814-9), Oferta N° 03 – DEHARBE LEONARDO ARIEL (CUIT 20-34300079-1), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-22217939-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-23437276-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-22258033-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-23279158-APN-SCC#IOSFA) y

solicito su difusión mediante ME-2023-23324752-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante DI-2023-5-APN-SCD#IOSFA, el Subgerente de Coordinación de Delegaciones emitió una Disposición, abordando aspectos ya resueltos en la disposición DI-2023-4-APN-GDYSS#IOSFA, correspondiendo dejar sin efecto la misma.

Que la Subgerencia de Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2023-27212581-APN-SSG#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime a los oferentes en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentando mediante CD-2023-29782062-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-29784056-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-29786471-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 32/2023 de fecha 03 de abril del 2023, vinculado como IF-2023-36254319-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisibles las ofertas de los oferentes N° 01 DORITA S.A. y N° 03 DEHARBE LEANDRO ARIEL, por cumplir técnica y administrativamente, e inadmisibles al oferente N° 02 LUANIG S.R.L..

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-40723538-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2023-36617331-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2023-51585688-APN-CEO#IOSFA, la Comisión Evaluadora de Ofertas amplió lo dictaminado en el Dictamen de Evaluación N° 32/2023, siendo comunicado y difundido por la Subgerencia de Compras y Contrataciones.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-50240771-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-59408587-APN-SGAJ#IOSFA.

Que es necesario designar a los Funcionarios que intervendrán en la Comisión de Recepción del presente, en los términos y con el alcance previsto en el Art 93, concordantes y subsiguientes del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimiento.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto la DI-2023-5-APN-SCD#IOSFA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2023 para la “Adquisición de bidones de agua potable con provisión en comodato de dispensers frío/calor para las Delegaciones de IOSFA del interior del país, por un periodo de doce (12) meses”, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$856.080,00).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase al Oferente N° 01 DORITA S.A. para el renglón 22 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 432.000,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase al Oferente N° 03 DEHARBE LEANDRO ARIEL para el renglón 31 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 424.080,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 5°.- Declárase inadmisibles al oferente N° 02 LUANIG S.R.L. por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación N° 32/2023.

ARTÍCULO 6°.- Declarar desierto por falta de ofertas los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34.

ARTICULO 7º.-Desígnase a los integrantes de la Comisión de Recepción que intervendrán en la presente contratación de conformidad a lo previsto en el Art 93, concordantes y subsiguientes del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA:

EN DELEGACION PROVINCIAL MISIONES:

MIEMBROS TITULARES:

1. SIFU LAURA ANDREA ROMERO (DNI 24.509.351)
2. AC MIGUEL IGNACIO ALONSO (DNI 12.395.953)
3. AC MIRTA CHEMES (DNI 16.993.166)

SUPLENTE

AC EIMY DAIANA YUÑUK (DNI 33.073.217)

EN DELEGACION PROVINCIAL ENTRE RIOS:

MIEMBROS TITULARES:

1. SP GARNICA ROGER (DNI 22.471.445)
2. SP PONCE DANTE (DNI 23.654.749)
3. AC JAVIER HEFFELE (DNI 22.761.564)

SUPLENTE

AC SILVINA SALVADORI (DNI 24.304.464)

ARTICULO 8º.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10º.- Emítanse las Ordenes de compras correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 11º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes y a los designados, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.